



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y/O NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



FOLIO:

001105

TIZAYUCA, HGO. A 27 DE MARZO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 36.13 METROS, LINDA CON MIGUEL AGUILAR ESCALONA  
SUR: EN 43.20 METROS, LINDA CON CAMINO A JILOTZINGO  
ORIENTE: EN 130.00 METROS, LINDA CON JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ  
PONIENTE: EN 138.30 METROS, LINDA CON APOLONIO E IGNACIO HERNÁNDEZ


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: LEOPOLDO GÓMEZ PÉREZ

CALLE: AVENIDA HIDALGO No.: 132 MANZANA: \*\*\* LOTE \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO DE HUICALCO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 132 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

  
TIZAYUCA, HGO. Y 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
Elaborado: DAAC  
@FacogMHP18G  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.